

BUIN,

10 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1788 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 923, de fecha 02 de agosto de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Juan Carlos Salazar Novoa. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☉ Informe Social N° 119, de fecha 02.08.2021 a nombre de Juan Salazar Novoa.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☉ Certificado de Pago de Pensiones a nombre de Juan Salazar Novoa.
- ☉ Receta Médica, de fecha 14.07.2021 a nombre de Juan Salazar Novoa, emitida por la Neuróloga Silvana Mariacca Obando.
- ☉ Certificado Médico de fecha 14.07.2021 a nombre de Juan Carlos Salazar Novoa, emitido por la Neuróloga Silvana Mariacca Obando del Centro de Trastornos del Movimiento.
- ☉ Cotización, de fecha 14.07.2021, de la Fundación Distonía, correspondiente a medicamento Dysport 500 UI, a nombre de Juan Salazar Novoa.
- ☉ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, del Sr. Salazar Novoa.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 502, de fecha 05 de agosto de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Fundación Distonía, RUT N° por la suma de \$385.000.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos), para la compra de medicamento Dysport 500 UI, beneficio concedido a Juan Carlos Novoa Salazar, Cédula de Identidad N° , domiciliado en calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Juan Salazar Novoa.doc